

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:30 horas del día Jueves 26 veintiséis de Abril del año 2012 dos mil doce, y con fundamento en el artículo 4, fracción I, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de Contraloría y de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán, se reunieron, la C. Lic. Ma. de Lourdes Becerra Pérez, Consejera Electoral, la C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo, Consejera Electoral, el C. Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos, Consejero Electoral, el C. Dr. Rodolfo Farías Rodríguez, Consejero Electoral y el C. C. P. Sergio Vázquez Collazo, Contralor Interno del Instituto y Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría, respectivamente, con la finalidad de celebrar la sexagésima octava sesión ordinaria de la Comisión de Contraloría, en la sala de juntas de la oficina del Instituto Electoral de Michoacán, ubicado en la calle Bruselas número 118 ciento dieciocho, del Fraccionamiento Villa Universidad de esta Ciudad.

La Presidenta de la Comisión, Consejera María de Lourdes Becerra, inició la sesión dando la bienvenida a los asistentes y agradeciendo a los ciudadanos Consejeros su presencia. A continuación le solicitó al Secretario Técnico de la Comisión, realizara el pase de lista, mismo que efectuó confirmando la asistencia de los integrantes de la Comisión, por lo que había quórum legal, para llevar a cabo la sesión ordinaria.

Continuando la Consejera María de Lourdes Becerra Presidenta de la Comisión, dio lectura al orden del día.

- | | |
|-----------|---|
| Número 1, | Pase de lista y comprobación del quórum legal. |
| Número 2, | Lectura del orden del día y aprobación en su caso. |
| Número 3, | Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del día 28 de marzo del 2012. |

- Número 4, Informe de la revisión a los estados financieros correspondientes al mes de octubre del 2011.
- Número 5, Propuesta para la devolución de los archivos de la documentación comprobatoria del gasto de los informes sobre el origen y monto y destino de los recursos de los partidos políticos.
- Número 6, Informe sobre la denuncia anónima presentada en contra de un servidor público del Instituto Electoral de Michoacán.
- Número 7, Asuntos generales.

Acto seguido, la Consejera María de Lourdes Becerra, Presidenta de la Comisión sometió a consideración de los presentes el contenido del orden del día quedando aprobado por todos los asistentes a esa sesión.

La Consejera María de Lourdes Becerra, Presidenta de la Comisión, continuó con el punto número tres del orden del día, Aprobación del Acta de sesión Ordinaria del día 28 de Marzo del 2011, la cual fue circulada con oportunidad en el expediente de los asuntos a tratar en esta Sesión, para lo cual pidió la dispensa de la lectura de la misma, quedando aprobada. A continuación sometió a consideración de los presentes el contenido del Acta quedando aprobada por unanimidad.

Continuando con el punto número cuatro, Informe de la revisión a los estados financieros correspondientes al mes de octubre del 2011, la Consejera María de Lourdes Becerra, Presidenta de la Comisión, cedió el uso de la palabra al Secretario Técnico de la Comisión, quien procedió a dar lectura al informe: "...Con la finalidad de dar cumplimiento al programa anual de trabajo de la Contraloría Interna y de verificar la debida integración de la información financiera y la correcta aplicación de los recursos autorizados al Instituto, se practica una revisión a los estados financieros del Instituto, correspondientes al mes de octubre; Objetivo: Contribuir a la mejora continua en el

manejo y control de los recursos financieros del Instituto, mediante la verificación de la correcta y transparente aplicación de las erogaciones efectuadas, comprobando que los movimientos realizados se apeguen a la normatividad aplicable; Metodología: El Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas nos proporcionó el 26 de marzo del presente año los estados financieros correspondientes al mes de octubre: Revisión: Las técnica de auditoría aplicada en esta etapa, fue la inspección y análisis documental de la información financiera, la muestra revisada fue del 100%; Resultados: De la inspección, análisis de información financiera, se obtuvo lo siguiente: En las conciliaciones bancarias de la cuenta 7353 de HSBC continúan 2 cheques en tránsito con una antigüedad mayor a treinta días; si mismo en la cuenta 4183 de BBVA BANCOMER, hay 14 cheques con una antigüedad mayor a 30 días; lo anterior considerando que de conformidad con la ley de la materia, los cheques se deben de cobrar a partir de la fecha en que se hacen exigibles, dentro de los siguientes plazos: a).- 15 días si son expedidos para cobro dentro de la misma plaza, y, b).- 30 días si son pagaderos dentro del territorio nacional; en las Notas Financieras no se asentaron los anticipos a proveedores ni los gastos por comprobar; Que en el Estado Presupuestal en el Capítulo 5000 de los bienes muebles, inmuebles e intangibles, registran lo ejercido en el mes en (5100) mobiliario y equipo de oficina; Sugerencias de Mejora; Que se cancelen los cheques devueltos por el banco y que en su caso se envíe un escrito al banco donde se les comunique la cancelación de los mismos; Así mismo se recomienda en lo sucesivo cancelar los cheques que no hayan sido cobrados y en caso de que hayan sido entregados a los beneficiarios, informar por escrito al banco, de conformidad con lo establecido en el artículo 181 de la Ley de General de Títulos y Operaciones de Crédito; Segundo, que en las Notas Financieras Que en las notas financieras se detallen los anticipos a proveedores y que en la nota financiera No. 3 los gastos por comprobar se detallen de la siguiente forma: **Gastos Por comprobar:** Son los gastos que se erogan por comisiones de trabajo y representan los anticipos de viáticos que al término de la comisión, son comprobados y en su caso reintegrados. Al 31 de Octubre el saldo es como se muestra a continuación; Tercero, el saldo acumulado en los gastos se corrija y que en lo sucesivo se registren las erogaciones con cargo a estos conceptos del gasto en los conceptos de Muebles de oficina y estantería, Equipo de cómputo y tecnologías de la información y Equipos y aparatos audiovisuales..."

En desahogo del punto número cinco, Propuesta para la devolución de los archivos de la documentación comprobatoria del gasto de los informes sobre el origen y monto y destino de los recursos de los partidos políticos, la Consejera María de Lourdes Becerra, Presidenta de la Comisión, manifestando la Consejera que este punto es continuidad de la sesión anterior y se volvió a retomar este tema y que su desarrollo estaría a cargo de la comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, indicando que se estaría al pendiente de recibir la información respecto de los archivos que tiene la Unidad de Fiscalización, indicando que este asunto ya había sido informado al Contralor y que se le daría seguimiento puntual para agilizar el procedimiento de la devolución de todos los informes que se han entregado a partir de 2001 y de acuerdo a lo que se considere a partir de aquel año y los que se van a quedar pendientes, la Consejera cedió el uso de la palabra al Secretario Técnico de la Comisión, C.P. Sergio Vázquez Collazo, quien manifestó "...en una sesión pasada me instruyeron a que hiciera un dictamen relativo a los archivos contables de los partidos políticos que presentaron en 2001 y que obran en el Instituto Electoral de Michoacán, como recordaran ya se había propuesto que se instruyera a la Unidad de Fiscalización para que devolviera los archivos de la documentación contable de los informes de origen, monto y destino de los recursos de los partidos, esto se venía agudizando por que este año se presentan los informes de campaña de 2011 de la jornada electoral y se esta convirtiendo a la Unidad de Fiscalización en el archivo permanente de los partidos políticos y creo conveniente que si se devuelvan sobre todo aquellos que son cosa juzgada por que ya termino el procedimiento de fiscalización, es decir, que se emitió el dictamen y que si se interpuso o no algún recurso, ya se emitió la resolución correspondiente y se debe regresar la referida documentación, por que no se tendrá un espacio donde poner mas documentación; la Presidenta de la Comisión cedió el uso de la palabra al C. Dr. Rodolfo Farías Rodríguez, Consejero Electoral, quien manifestó que "...había externado hace algún tiempo que esos documentos debían reintegrarse a los partidos, una vez que ha terminado la revisión, obviamente ellos tienen como cualquier persona la obligación de mantener por 5 años esos documentos originales y posteriormente disponer de ellos, el Instituto como Órgano fiscalizador nada más les exige esos documentos como esta contemplado de manera general para hacer la revisión de lo que están comprobando, una vez pasado esto habrá que devolverlos y eso es lo correcto..."; la Presidenta de la Comisión cedió el uso de la palabra a la Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo, Consejera Electoral; quien manifestó que "...respecto de este tema y de manera muy respetuosa hago la siguiente propuesta, tenemos un antecedente y ya

esta un dictamen emitido como lo refiere el Contralor por la Contraloría a su cargo y que determinado de la intervención de la Consejera Presidenta de la Comisión en la pasada sesión del Consejo General, me parece que esta más completa lo que dice ella que lo que dice esta propuesta, entendiéndolo que es por que viene en seguimiento a lo que viene de este dictamen, lo que quiero decir es que el objetivo particular es fortalecer la propuesta, pero toda la metodología a utilizarse al efecto, ese es el tema que yo necesito y que debe ser la intervención de la Contraloría en esta implementación del procedimiento por que sabemos que no esta un manual de organización o de procedimiento para la entrega-recepción de archivos y que hay que crearse, coincidiendo plenamente en que tendrá que entregarse la documentación a los partidos, aquí el tema es el procedimiento, y en este sentido, la metodología que hay que establecer, hay que saber que documentación, cuantas cajas son, de que año son y yo me iría a todo eso que dice que una vez que se concluya o que se cierre la revisión y que queden firme todos los dictámenes, empezando a partir de 2007, todos podrán ser entregados y con los que nos tendríamos que quedar, sería con los de muchos años atrás, y yo insisto, todo este procedimiento, metodología, la organización, las características que emanen de la Contraloría con la experiencia que tiene a su cargo, para que avancen el tema de la Unidad de Fiscalización, me parece importante y yo solicito la coadyuvancia de la Contraloría para implementar la metodología, cuanta cajas son, cuantos partidos son, que procesos son, además ya hay un antecedente de cuando se tuvieron que cambiar de inmueble y yo creo que las actas de entrega recepción también dicen mucho de esa información, entonces con esos insumos que se tienen, se puede determinar cuantos camiones se ocuparían, que tendrían que llevarse desde principio a fin y someterse al Consejo General como bien lo dice la Consejera, fundamentando la actuación del Instituto con la legislación aplicable, es correcta esta propuesta y es un avance de lo que refería la Presidente del Consejo General y que bueno que vamos avanzando y yo mas bien ahorita haría esta solicitud..."; la Presidenta de la Comisión cedió el uso de la palabra al C. Dr. Rodolfo Farías Rodríguez, Consejero Electoral, manifestando lo siguiente "...yo quiero hacer un señalamiento, no hay que darle tanta publicidad a esto, lo señalé desde hace tiempo, en realidad lo que me extraña es que se tengan esos archivos, esos debieron de regresarse desde el momento en que se término la evaluación y desde ese momento el Órgano Fiscalizador esta en posibilidad de entregar los documentos proporcionados, por que lo que esta haciendo en estos momentos la Unidad y la Comisión, pues es avanzar en otra etapa con los resultados de esa revisión y todos los originales no le pertenecen al Instituto y se supone que a esas alturas ya los revisó y cuando termine esa revisión, se regresan los elementos

cotidianos y máxime si ya no se necesitaran, por que son documentos que no pertenecen al Instituto, la obligación del Instituto es revisar esos documentos e inmediatamente cuando termina se regresan, así lo hace la Secretaría de Hacienda, cuando termina su revisión, los devuelve, y eso se hace en un Órgano Fiscalizador, son procedimientos de fiscalización que yo señale desde hace tiempo, que a mi lo que me llamaba la atención es que se tuviesen esos documentos que no le pertenecen al Instituto allí, antes no nos han reclamado los partidos, por eso en el Consejo mi recomendación sería que le diéramos la importancia que realmente merece y si se quiere generar allí una discusión al respecto, considero que podríamos exponer los puntos de vista y considerar los elementos de la fiscalización que se siguen pues de manera cotidiana, así como lo establecido en la legislación electoral aplicable en el Estado de Michoacán y el Código Fiscal de la Federación, por otra parte el Código Electoral el 51-A, establece esa obligación a los partidos políticos, la cual se cumple al momento de que entregan los documentos y el Instituto los revisa y se tienen que regresar al termino de la revisión, si el Instituto considera importante dejarse copias, pues es otra cuestión, es todo..."; la Presidenta de la Comisión cedió el uso de la palabra a la Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo, Consejera Electoral; manifestando lo siguiente "...quisiera agregar, que ahorita principalmente el Área de la Unidad Fiscalización se encuentra inmerso en una serie de trabajos y actividades ya previamente calendarizadas y sabemos que este mes es muy pesado para ellos y no podemos someterlos a hacer una relación detallada y estar viendo cuestiones de un procedimiento un poco más complicado, yo creo que debe ser una cuestión ágil, sencilla que les brinde a ellos el espacio para poder almacenar toda la documentación que estará llegando en estos próximos días, entonces yo coincido con el Doctor por que es un asunto de comisiones y quedamos totalmente con la apertura en los partidos políticos de decirles que estarían siendo convocados a alguna reunión para decirles los procedimientos y demás, la claridad allí se puede dar en una reunión de trabajo donde se les diga cuales los procedimientos que también debemos de cuidar, en eso también coincido..."; la Presidenta de la Comisión cedió el uso de la palabra al Secretario Técnico de la Comisión, C.P. Sergio Vázquez Collazo, manifestando lo siguiente "...la Unidad tiene ubicada perfectamente cuantas cajas son, como se recibieron, es de señalar que después de una fecha se empezaron a recibir los informes de una forma más detallada, luego entonces, como se recibieron se tienen que devolver, hay un acta de recepción de cuando los presentó el partido, donde se especifica cuantas cajas y pólizas se recibieron y lo recibido es lo que se tiene que regresar, es un procedimiento muy sencillo, quizás en lo futuro valdría la pena hacerlo diferente,

pero en el futuro si se va a modificar el Reglamento correspondiente, vale la pena que ya no entreguen la documentación en original, esto es un procedimiento de fiscalización que ya en ninguna parte del mundo se hace, por ejemplo, cuando voy a auditar, se les solicita al área a auditar los estados financieros y se incluyen algunos otros elementos, se hace el programa de auditoria y se visita al ente que se fiscaliza y allí se realizan las pruebas que se consideren, pero nunca se entrega la documentación original, o sea, las técnicas actuales de la auditoria no se contempla que entreguen la documentación comprobatoria, si no imagínense a la Auditoria Superior de Michoacán que tuviera la documentación comprobatoria de los 113 Municipios y del Gobierno del Estado, no tendría donde archivarla, yo creo que debe ser un procedimiento muy sencillo y pues a lo mejor si valdría la pena subirlo al Consejo para que no se politice, eso es todo..."; la Presidenta de la Comisión cedió el uso de la palabra a la Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo, Consejera Electoral, manifestando lo siguiente "...el Instituto Federal Electoral por cuantos años tiene resguardada la información de los partidos políticos, creo que ese es un tema que deberíamos considerar para traer a esta mesa. Uno como autoridad electoral y no como auditoria de fiscalización, y eso lo he vertido en muchas ocasiones en esa opinión respecto de los archivos, se tiene que entregar, ojo resalto, se tendrá que entregar, el usuario tendrá que entregar en esa parte sin tener una responsabilidad, por qué ¿quién le va entregar a los partidos políticos? ¿la Comisión o la Contraria del Instituto?, pregunta que responde el Secretario Técnico de la Comisión, manifestando que la Unidad de Fiscalización, prosiguiendo con la palabra la Consejera Electoral e indicando que la Titular de la Unidad de Fiscalización entregaría, bueno es que eso no lo dice aquí, ni dice el procedimiento, ni el dictamen, a eso es a lo que me refiero, ponerlo claro, y así deberá establecerse en el procedimiento, los condiciones, plazos para recoger la documentación los partidos políticos, que pasaría si no se recoge la documentación, etc.; esa parte, eso es lo que estoy solicitando, ya se tiene un poco el escenario previsto; dos, el Reglamento de Fiscalización infiere que se coteje con los documentos originales, facturas originales, así esta el Reglamento de Fiscalización actualmente y siempre ha estado, a mi parece importantísimo por que si no de ahí se presumen que son facturas apócrifas, aunque sea la misma original, ni siquiera la otra, bajo ese escenario, son como una solicitud que por supuesto que no va a ver bodega que alcance, por supuesto que las auditorias de la Auditoria Superior que tiene un ejercito para auditar a todo el estado, nosotros estamos hablando de unas auditorias pequeñas, sin inmueble y sin personal por todos los trabajos que se tienen que hacer; y si se debe de hacer una relación de la información a lo mejor no hoja por hoja, a lo mejor son las cajas de tal y de tal

año, además de considerar que se puede tener un oficio donde se recibieron mil quinientas fojas y de un tiempo para acá tenemos foliada la documentación recibida, pero no se sabía que se haría con ella, además, de todos esos años para atrás no se sabe cuantas fojas son y es del 2007 en que llegó este Consejo en que se tienen contadas las fojas de la documentación en cuestión, mínimo a lo mejor se puede decir cuantas cajas son, pero las fojas no por que son un mundo y no hay tiempo para eso, considerando además que los partidos entregan un informe y luego en las observaciones se incorpora mucha más información y no necesariamente es la original, en el caso de este procedimiento, yo creo que lo tienen perfectamente previsto, por eso es una experiencia por que tienen auditoria para implementar un mecanismo de hacerlo, coincido, los partidos tienen que saber si no se va llevar a Consejo General, si no se quiere va llevar a Consejo General el entregar, a mi parece que si, si se decide que no se haga, no es algo que yo podría decir si se hace o no se hace, cuando guste y desee decirlo, si los partidos están de acuerdo pues se hace la reunión y me parece que todos han estado de acuerdo y nadie ha dicho que no y con ese procedimiento y con ese antecedente que se tiene que se haga que se avance y que se vaya desahogando todo lo que se tiene en la bodega y no nada más esa información, sino la demás que ya esta digitalizada en el archivo histórico del Instituto, aprovechándose a los partidos si se va a destruir o se va a triturar con otra más, y aprovechando el recurso que se pudiera presupuestar para triturar lo demás que los partidos no reciban es todo..."; la Presidenta de la Comisión le pidió a la Consejera que en las cuestiones cuando se opina de manera distinta en ningún momento se le esta pidió que no manifieste su opinión.

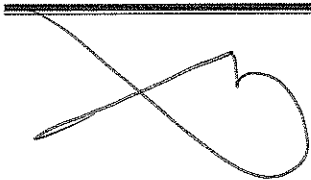
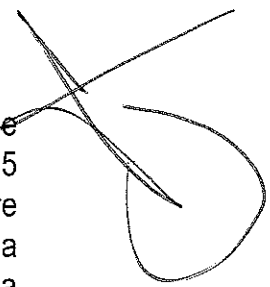
En desahogo del punto número seis, Informe sobre la denuncia anónima presentada en contra de un servidor público del Instituto Electoral de Michoacán, este es un asunto de un servidor que esta en la Unidad de Fiscalización, para lo cual el Contralor nos esta agregando en la carpeta de esta sesión, un informe sobre todo lo acontecido, existe también el interés por parte de la Presidencia del Instituto Electoral para que de alguna manera también se deje claro este asunto y el personal este totalmente consciente de que no se debe de hacer fácil simplemente levantar falsos y presentar este tipo de cuestiones anónimas sin tener sustento, dejando en uso de la voz al Contralor, quien manifestó lo siguiente: "...El seis de marzo del año en curso, se recibieron dos escritos presentados de forma anónima en las oficinas que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, ubicadas en Bruselas N° 118, Colonia Villa

Universidad de esta Ciudad Capital; por medio de los cuales se señaló presuntamente la conducta indebida de un servidor publico adscrito al propio Instituto. Atento a lo cual y en aras de de dar atención a los escritos de denuncia, mediante el oficio IEM-SG-386/2012 del quince de marzo del año que transcurre, signado por el Mtro Ramón Hernández Reyes, Secretario General del Instituto Electoral de Michoacán, solicitó a la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, que de conformidad con lo establecido en los artículos 289, 293, 302 y de los demás aplicables del Código de Procedimientos Penales del Estado de Michoacán, que en auxilio del mencionado Instituto, realizara un peritaje de la imagen que aparecía en uno de los escritos presentados, a efecto de que analizara si la figura correspondiente a la persona que se encuentra de espaldas observando la pantalla de una computadora, correspondía o no a un montaje que se haya realizado de de la misma. Que mediante el oficio SP-4251/02839/2012-C del veintisiete de marzo de los actuales, el PTC Carlos Herman García Correa, Perito en Criminalística adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales, proporcionó el Dictamen correspondiente al planteamiento del problema descrito en el numeral que antecede; concluyendo que las imágenes que se observan dentro del marco de lo que es una pantalla de computadora (imagen problema) que son imágenes de personas del sexo femenino sobrepuestas, eran un fotomontaje y que las fotos digitales femeninas están de diferente relieve a la hoja que los contiene. Considerando: Del análisis de las constancias recibidas, se desprende en primer término que el denunciante fue omiso en señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar de ejecución de los presuntos hechos irregulares que señaló en sus escritos de denuncia; a mayor abundamiento, el denunciante resulto ser anónimo; no obstante lo anterior, se impulsó una línea de investigación basada en el suministro de una información de aparente verosimilitud, no obstante la condición ignota de quien o quienes las ofrecieron. Por ello, el reparo que se efectúa en la instancia anterior, no resulta determinante. Esta afirmación, se nutre de varios argumentos. En primer lugar, la ausencia de una prohibición expresa sobre el particular y la búsqueda de la verdad real, objetivo último que permitirá mejorar la prestación del servicio público. En segundo término, cumple mencionar que no surge en la especie que el anonimato escude ilicitud en la obtención de la información. La denuncia anónima jamás será un paradigma de la ética, pero a pesar de ello el derecho positivo vigente exige no desecharla de antemano y someterla para su atendimento a ciertos criterios de revisión como ya referidos y se trató de aclarar los hechos descritos por él o los denunciantes. Por otra parte, atentos al dictamen rendido por el PTC Carlos Herman García Correa, Perito en

Criminalística adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, se arribó a la conclusión de que las imágenes que se observan dentro del marco de lo que es una pantalla de computadora (imagen problema) que son imágenes de personas del sexo femenino sobrepuestas, eran un fotomontaje en las fotos digitales femeninas están diferente relieve a la hoja que los contiene. Finalmente, la imagen que se observa de espaldas en la imagen de uno de los escritos de denuncia que se atienden y que podría corresponder a una persona del sexo masculino, no puede ser atribuida al servidor público que se señaló en los escritos de denuncia; al no ser una prueba apta y bastante para ello, es todo...”; la Presidenta de la Comisión manifiesta que el interés principal comentado con la Presidenta del Instituto es que nosotros también debemos estar consciente de que esta situación una vez aclarada con los documentos oficiales que fueron enviados por parte de la Procuraduría, debemos darle certeza al personal que labora en esta Institución de no sentirse vulnerable que ante cualquier situación presentada en su contra, si no puede ser probada, pueda cuestionarse la integridad de estas personas, yo creo que todos los trabajadores del Instituto merecen respeto y merecen tener la confianza de que si hay un señalamiento hasta que no este debidamente probado podrá cuestionarse en su proceder y en su ética, entonces sabemos que habrá por allí algunas criticas que tendrá el Contralor con las personas que tuvieron conocimiento de este asunto en su momento, con la finalidad de que en su momento se vea que esto fue simplemente un mal procedimiento que efectuaron algunas personas y que al final de cuentas se supo que era un fotomontaje y también para que la persona que en su momento se vio afectada y que fue señalada abiertamente, tenga la tranquilidad de que este tipo de situaciones no van mas allá y deben ser aclaradas; la Presidenta de la Comisión cedió el uso de la palabra al C. Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos, Consejero Electoral, quien manifestó lo siguiente: “...quiero hacer un comentario en relación a la redacción del escrito en el considerando en un párrafo y hago un exhorto para que se hagan redacciones más sencilla y dice “... no obstante la condición ignota de quien o quienes las ofrecieron. Por ello, el reparo que se efectúa en la instancia anterior, no resulta determinante:::”, a mi me resulta ridículo esto, por lo cual solicito se redacte con mas sencillez, es todo...”

En desahogo del punto número siete, Asuntos generales, la Consejera María de Lourdes Becerra, Presidenta de la Comisión, manifestó que el Secretario Técnico de la Comisión trae varios asuntos, en uso de la palabra el

Secretario Técnico de la Comisión, señaló lo siguiente: "...En la relación se describen las felicitaciones, quejas y sugerencias que contenía el buzón el día 25 de abril; respecto del robo del vehículo oficial Tsuru que sucedió en el mes octubre del año pasado, éste lo tenía asignado el encargado de la Oficialía de Partes de la Secretaría y el servidor público al concluir su jornada laboral que lo fue en la madrugada, se lo llevó a su domicilio y al día siguiente se percató que ya no estaba el vehículo oficial, actualmente esta aplicándose el procedimiento de recuperación con la aseguradora para recuperar el pago, así mismo acabo de platicar personalmente con el Secretario, el Vocal de Administración y el Titular de la Unidad Jurídica, quienes están trabajando ya el trámite correspondiente, por otra parte, platique con el representante de la aseguradora, quien señala que el plazo para recuperar ese dinero vence en dos años, no obstante lo anterior, ya se presentó la solicitud de referencia de recuperación; la Presidenta de la Comisión le solicitó los mantuviera al tanto de ese tema y que sobre ese punto en particular, se tenían pendiente la entrega del inventario del Parque Vehicular; el Secretario Técnico, manifestó que aun no se lo habían entregado, además de que la persona que llevaba el inventario que es Osvaldo, un tiempo lo enviaron a la Oficialía de Partes a partir de enero, pero se comprometió a entregarlo en los días próximos; en cuanto al otro punto de la relación de procedimientos ordinarios especiales, la entregue el 9 de abril del año en curso mediante oficio al Secretario; la Presidenta de la Comisión, señala respecto del acuerdo de la Ley de Participación Ciudadana y su Reglamento y que estuvimos inmersos en alguna plática con los partidos para discutir la cuestión de la entrada vigencia y la publicación y demás, yo quisiera preguntarle al Contralor que si de todos aquellos acuerdos que fueron acordados en el desarrollo del proceso electoral ordinario, se tiene una relación, el número de acuerdo, de cuando fueron aprobados en el Consejo, de cuando fueron enviados al Periódico Oficial, de cuando fueron publicados, se tiene este trabajo hecho?, manifestando el Secretario Técnico de la Comisión que si; solicitando la Presidenta de la Comisión, lo hiciera del conocimiento al Consejo por que forma parte del cumplimiento de las actividades encaminadas de las Áreas y poder darle seguimiento; la Presidenta de la Comisión cedió el uso de la palabra a la Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo, Consejera Electoral, quien consulto lo siguiente "...En cuanto al tema del vehículo oficial Tsuru, como en la pasada sesión se acordó que se pasaría a la Administración, preguntó al Contralor que si por escrito tenía la información o que si solo tenía la información de forma verbal por parte de las áreas, respondiendo el Contralor que vio el expediente integrado, manifestando la Consejera que si el expediente lo tiene Secretaria o el Vocal de Administración,



manifestando el Contralor que el Vocal de Administración se lo facilitó y que no creyó conveniente sacar una copia, es todo...”

Una vez concluido cada uno de los puntos manifestados en el orden del día, la Consejera María de Lourdes Becerra Presidenta de la Comisión dio por terminada la reunión a las 12:00 doce horas del mismo día.

Lic. Ma. de Lourdes Becerra Pérez
Consejera Presidenta de la Comisión de Contraloría

Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo
Consejera Electoral Integrante de la Comisión

Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos
Consejero Electoral Integrante de la Comisión

Dr. Rodolfo Fariás Rodríguez
Consejero Electoral Integrante de la Comisión

C. P. Sergio Vázquez Collazo
Secretario Técnico de la Comisión y Contralor Interno